ESTUDIOS PREVIOS

La empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Ortega EMPORTEGA no está sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sino que su régimen contractual está regulado de conformidad con los dispuesto en la Ley 142 de 1994, especificamente los artículos 30, 31 y 32 de la ley, por las disposiciones civiles y comerciales, así como por las normas específicas de cada materia, pero debiendo observar en su proceso de contratación los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal contemplados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y aplicando el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la Contratación Estatal, referidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarios.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En virtud de los principios rectores del ejercicio de competencias dadas en el manual de contratación de La empresa de Servicios Públicos Emportega E.S.P, se debe asegurar el cumplimiento de la función Administrativa.

De acuerdo a las competencias y funciones contempladas en la Constitución y en la Ley debe velar por el cumplimiento de los fines esenciales del Estado como son los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. Además, requieren del aprovisionamiento de bienes, obras y servicios, donde la herramienta para ello, son los procesos de contratación; de aquí la vital importancia que reviste la gestión contractual de las entidades públicas descentralizadas, siendo el instrumento para materializar los fines del Estado; Que el Programa de Bienestar Social comprende: La protección y los Servicios Sociales y la Calidad de Vida Laboral. A través de este componente, se deben estructurar programas mediante los cuales se atiendan las necesidades de protección, recreación, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación (artículo 23, Decreto 1567 de 1998), detectados en el diagnóstico de necesidades y atendiendo a la priorización de los mismos.

Que la empresa en cumplimiento de la normatividad vigente para este caso asigna los recursos necesarios para el efectivo cumplimiento de las obligaciones emanadas de los programas de bienestar social que se adopten, por consiguiente, se encuentra dentro del presupuesto, apropiación de los recursos necesarios para el efectivo cumplimiento de las obligaciones emanadas de los programas de bienestar social de la E.S.P.; Que las acciones que pueden realizarse con el dinero asignado para Bienestar Social incluyen Actividades de recreación, deportivas, lúdicas y culturales. Así mismo incluye en este presupuesto las actividades contempladas en el área de protección y servicios sociales. Que de acuerdo con lo anterior la empresa, y con el fin de cumplir sus cometidos estatales y pro de generar espacios recreativos legalmente establecidos a través de su programa de bienestar social, requiere contratar la prestación de servicios de transporte, refrigerios, alimentación y demás insumos necesarios con el fin de fortalecer el programa de bienestar social para favorecer a empleados y colaboradores de la E.S.P."

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Ortega – EMPORTEGA, en cumplimiento de sus políticas de bienestar laboral y fortalecimiento del talento humano, requiere contratar

Scanned with CamScanner

la prestación de servicios para la organización y ejecución de la Jornada de Bienestar "Día de la Familia", dirigida a los empleados y colaboradores de la entidad.

Esta actividad tiene como finalidad promover espacios de integración, recreación, esparcimiento y fortalecimiento de los vínculos familiares, contribuyendo al mejoramiento del clima organizacional, la motivación laboral, el sentido de pertenencia y la calidad de vida de los trabajadores. Asimismo, busca reconocer el compromiso y la labor desempeñada por los funcionarios y colaboradores en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Para el desarrollo de esta jornada se requiere contar con un proveedor que disponga de la capacidad técnica, logística, operativa y humana necesaria para planificar, coordinar y ejecutar las actividades programadas, garantizando condiciones adecuadas de organización, seguridad, recreación, alimentación y atención de los participantes.

Por lo anterior se hace necesario efectuar el proceso contractual para **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA JORNADA DE BIENESTAR DÍA DE LA FAMILIA, DIRIGIDA A LOS EMPLEADOS Y COLABORADORES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ORTEGA "EMPORTEGA".**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2.2 OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA JORNADA DE BIENESTAR DÍA DE LA FAMILIA, DIRIGIDA A LOS EMPLEADOS Y COLABORADORES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ORTEGA "EMPORTEGA".

2.3 ALCANCE DEL OBJETO: Lo que se pretende mediante la contratación es la prestación de servicios de la jornada de bienestar Día de la Familia para la empresa con la siguiente ficha técnica:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	VALOR UNITARIO	Valor
1	RECREACION ACTIVIDADES LUDICAS	GLOBAL	1	$ 870.000	$870.000
2	ALMUERZO	UNIDAD	35	$ 35.000	$ 1.225.000
3	ALQUILER DEL SITIO	GLOBAL	1	$ 1.350.000	$ 1.350.000
4	DECORACION	GLOBAL	1	$ 825.000	$ 825.000
5	SONIDO	GLOBAL	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000
6	HIDRATACION	GLOBAL	1	$750.000	$750.000
	VALOR TOTAL				**$6.320.000**

2.4 PLAZO DE EJECUCION: SIETE (7) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

2.5 LUGAR: Ortega Departamento del Tolima

Scanned with CamScanner

2.6 VALOR: SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($6.320.000)

2.7 FORMA Y REQUISITOS DE PAGO:

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios De Ortega "EMPORTEGA" cancelará al contratista mediante actas parciales las cuales se verificarán por el supervisor del contrato, previo a la presentación de los siguientes documentos:

1. Presentación de cuenta y/o factura de cobro por parte del contratista.
2. Deberá acreditar pago al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

2.8 VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN: Coordinación administrativa

2.9 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.9.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Planificar, coordinar y ejecutar integralmente la Jornada de Bienestar "Día de la Familia" dirigida a los empleados, colaboradores y sus familias, de acuerdo con las condiciones establecidas por EMPORTEGA.
2. Suministrar el personal logístico, operativo y de apoyo necesario para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad durante toda la jornada.
3. Proveer los elementos, equipos, materiales e insumos requeridos para la realización de las actividades recreativas y de integración programadas.
4. Garantizar la organización y desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de la integración familiar, el trabajo en equipo, la recreación y el bienestar de los participantes.
5. Suministrar la alimentación, refrigerios, bebidas y demás servicios contratados, en cantidades y condiciones adecuadas para la totalidad de los asistentes autorizados por EMPORTEGA.
6. Garantizar que los alimentos suministrados cumplan con las condiciones de calidad, higiene, manipulación y conservación exigidas por la normatividad sanitaria vigente.
7. Disponer de los equipos de sonido, decoración y demás elementos logísticos requeridos para el desarrollo de la jornada, cuando estos hagan parte del alcance contratado.
8. Implementar las medidas de seguridad necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades, minimizando riesgos para los participantes.
9. Cumplir con los horarios, cronogramas y actividades previamente concertados con el supervisor designado por EMPORTEGA.
10. Atender oportunamente las recomendaciones, observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato.
11. Cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias y de seguridad y salud en el trabajo que resulten aplicables durante la ejecución del contrato.
12. Responder por la calidad de los bienes y servicios suministrados y subsanar oportunamente cualquier incumplimiento o deficiencia identificada por EMPORTEGA.
13. Las demás funciones que se le sean otorgadas por la gerencia.

Scanned with CamScanner

2.9.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

14. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato de prestación de servicios.
15. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo del objeto del contrato.
16. Responder por la calidad de los bienes suministrados, sin perjuicio de la respectiva garantía.
17. Realizar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y/o tributos de ley, según sea el caso.
18. Las demás que resulten de la ejecución del contrato.

2.9.3 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Cancelar oportunamente a EL CONTRATISTA el valor establecido por los bienes suministrados.
2. Impartir las instrucciones para la ejecución de servicios de bienes contratado.
3. Realizar los descuentos de Ley originados en virtud de la ejecución del presente contrato.

3.1 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA CON UNICA OFERTA

La necesidad de LA ENTIDAD se pretende satisfacer a través de la realización de un contrato de Prestación de servicios de conformidad con el Manual de Contratación.

Entre las modalidades de contratación encontramos el procedimiento de contratación directa con única oferta a través de una justificación técnica determinado sus condiciones.

El gerente o funcionario principal del área que necesite el bien deberá elaborar estudio de conveniencia y oportunidad, posteriormente diligenciara el formato de solicitud de disponibilidad el cual llevara la firma del gerente.

Después de que se expida el certificado de disponibilidad se enviara invitación para presentar oferta única donde se establecerán las condiciones de capacidad de contratación, actividad, especialidad, experiencia y demás requisitos.

El proponente dentro del término previsto para el efecto entregara a la empresa propuesta para que en el plazo fijado sea evaluado por el gerente el cual analizara y decidirá autorizar o no la contratación.

Se realizara por parte de la ESP el contrato a suscribir y tesorería expedirá el registro presupuestal para tal fin.

El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato a cabalidad y garantizar la calidad de la compraventa entregada a la empresa en donde se discrimine cada uno de ellos, cual deberá ser aprobado por el supervisor.

Según el artículo 17 del manual de contratación aplicara para contratos que no sobrepasen los 20 SMMLV.

Scanned with CamScanner

4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la contratación de **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA JORNADA DE BIENESTAR DÍA DE LA FAMILIA, DIRIGIDA A LOS EMPLEADOS Y COLABORADORES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ORTEGA "EMPORTEGA"**. contratará con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto y que cuenta con la idoneidad o la experiencia necesaria, condiciones que para la presente contratación ya han sido verificadas por la administración.

El gerente de la empresa de Servicios públicos domiciliarios de Ortega envió oficio a PROVEEDOR para invitarlo a participar en la convocatoria solicitándole la siguiente documentación:

1. Certificado de Existencia y representación legal no mayor de 30 días.
2. Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales
3. RUT.
4. Cedula de Ciudadanía

5 ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Atendiendo a la naturaleza del contrato de Prestación de servicios y teniendo en cuenta que el pago que se hará de forma parcial, la empresa de servicios públicos domiciliarios considera que no existe riesgo para el presente proceso de contratación.

6 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A QUE AMPAREN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

La empresa de servicios públicos domiciliarios de Ortega "EMPORTEGA" E.S.P, determina que para la presente contratación no exigirá garantías, atendiendo a la naturaleza de los contratos de compraventa, teniendo en cuenta que el pago que se hará contra entrega, y a su cuantía; puesto que no presenta ningún riesgo que deba tipificarse, cuantificar y asignarse en la medida que si el contratista no cumple con el suministro y las obligaciones pactadas, sencillamente no se expiden las certificaciones de rigor y ningún pago se efectúa, por lo que quedan a salvo los recursos públicos afectos al contrato.

Luisa Diaz

LUISA FERNANDA DIAZ GALARZA
Coordinadora Administrativa y Comercial
SUPERVISORA

Scanned with CamScanner